



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2019-00069-00

Agencias en derecho	\$465.700.00
Notificaciones	\$15.000.00 ¹
Medidas cautelares	\$94.300.00 ²
TOTAL	\$575.000.00

SON: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 31 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	EDGAR RODRIGUEZ BAYONA FLOR MARIA RODRIGUEZ BAYONA
RADICADO:	680014189001-2019-00069-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0310
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRONICO N° 09**, que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 1 de septiembre del 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 22 y 26 del cuaderno principal.

² Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 6, 13 y 14 de la sección de medidas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

Código de verificación:

ceb71c133640a97c4927a234b29dcc781d7b39580f704b0c99480b41316c1b59

Documento generado en 27/08/2020 11:55:54 a.m.